

SEGÚN EL TIPO DE INCAPACIDAD ¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN ENTREGAR?

Incapacidad de 1 a 2 días Incapacidad original Resumen de atención Plazo de entrega: El mismo día de inicio de la incapacidad	Incapacidad de 3 días en adelante Incapacidad original Resumen de atención Plazo de entrega: El mismo día de inicio de la incapacidad
Incapacidad por medicina prepagada / Convenio con Emermédica o EMI Transcripción de la incapacidad otorgada por la EPS. Para este trámite es necesario presentar el resumen de atención Anexar copia del carné de la EPS Plazo de entrega: El mismo día de inicio de la incapacidad	Incapacidad por accidente de tránsito Incapacidad original Resumen de atención Reporte del SOAT o de la entidad de tránsito que hizo el levantamiento Plazo de entrega: El mismo día de inicio de la incapacidad
Incapacidad por accidente laboral sin importar el número de días Incapacidad original Resumen de atención Plazo de entrega: El mismo día de inicio de la incapacidad	

Nota: En estos casos hay un riesgo de que la EPS no la apruebe y por lineamiento institucional y conceptualización normativo el ausentismo no estará a cargo del empleador sino recaerá en el colaborador.

¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN ENTREGAR PARA UNA LICENCIA DE MATERNIDAD/PATERNIDAD?

<u>Licencia de maternidad</u> Licencia de maternidad original Epicrisis de la licencia de maternidad Registro de nacido vivo Registro civil de nacimiento Plazo de entrega: Una (1) semana a la fecha de inicio de la licencia	<u>Licencia de Paternidad</u> Licencia de maternidad de la madre en original Epicrisis de la licencia de maternidad Registro de nacido vivo Registro civil de nacimiento Plazo de entrega: Tres (3) días hábiles a la fecha de inicio de la licencia
--	--

¿A QUIÉN SE PRESENTA LOS DOCUMENTOS?

Según sea el caso, los documentos deben presentarse ante el **jefe inmediato** para justificación del ausentismo y a la Gerencia de **Talento Humano y Desarrollo Organizacional** haciendo cargue de estos documentos en **Soluciones Poli**.

Las **incapacidades por accidente laboral**, adicional al cargue por **Soluciones Poli**, se deben presentar ante el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

¡Tu bienestar es nuestro compromiso!

**Gerencia de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
y Dirección de Administración Laboral y Compensación**